
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2024-1878

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 3 de mayo de 2024, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 16 de mayo de 2024. La Secretaria de Gobierno Fdo.: María Dolores Yuste González de Rueda
RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel

D. Manuel NAVARRO MIRAVETE, con DNI núm. ***4701**, Juez de Paz Titular de Singra (Teruel).

D. Rubén ANDRÉS CORTÉS, con DNI núm. ***5382**, Juez de Paz Sustituto de Singra (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz

D. Manuel CEREZUELA DOMENE, con DNI núm. ***5750**, Juez de Paz Titular de Castelseras (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-1959

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Servicio de Gestión Tributaria**ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de todos los municipios de la provincia de Teruel, a excepción de los municipios de Alcorisa y Teruel. Dichas listas cobratorias estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos y en los locales de la oficina del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Teruel.

De igual modo se comunica que plazo de PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de todos los municipios de la provincia de Teruel, a excepción de Alcorisa, será desde el 3 de junio de 2024 al 19 de agosto de 2024, ambos inclusive.

No obstante lo anterior, en los municipios de Alcalá de la Selva, Alcañiz, Andorra, Bronchales, Calamocha, Calanda, Calomarde, Camañas, Castellote, Castelseras, Cretas, Cubla, Ejulve, Estercuel, Foz Calanda, Frías de Albarracín, Fuentes de Rubielos, Griegos, Mas de las Matas, Montalban, Mora de Rubielos, Santa Eulalia, Sarrión, San Martín del Río, Torrecilla de Alcañiz, Utrillas, Valdealgorfa, Villarquemado, Villastar, Torrelilla y Teruel que se han acogido a la modalidad de cobro fraccionado para el Impuesto de Bienes Inmuebles, bienes de naturaleza urbana, para aquellos recibos que superen los 50 euros y estén domiciliados, el plazo de ingreso en periodo voluntario finalizará después del segundo cargo en cuenta, que será realizado el día 16 de septiembre del 2024.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

a) En Entidades Colaboradoras en la recaudación:

Se podrá realizar el pago los días laborables y en horario de atención al público, previa presentación de impreso carta de pago que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras en la recaudación que a continuación se relacionan:

- IBERCAJA BANCO, S.A.
- CAIXABANK, S.A.
- CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
- BANCO SANTANDER, S.A.
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos podrán recogerlos en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Concepción Gimeno Gil Nº 5 Bajo

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

b) Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Se advierte que, transcurrido el periodo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102,3 de la L 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Teruel, a 27 de mayo de 2024. El Ilmo. Sr Presidente de la Diputación Provincial de Teruel. D. Joaquín Pascual Juste Sanz. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1907

ALCORISA

Solicitada por Montserrat Rami Pueyo en representación de COMERMIN, S.L. con CIF B44148310 y con domicilio social en Polígono Industrial El Royal, H-2, 0, de Alcorisa (Teruel), de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad de "REPOSTAJE Y ZONA DE LAVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES ZONA EXTERIOR", que se desarrollará en Polígono Industrial A4 Coordinadas UTM: X. 721.372 Y:4.530.701, a petición de COMERMIN, S.L., según el proyecto técnico redactado por Adell Ingenieros, S.L. visado el 23/10/2023 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de LLeida, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Alcorisa a 23 de mayo de 2024 El Alcalde. Fdo. Miguel Iranzo Hernández

Núm. 2024-1911

ALCORISA

Solicitada por Beatriz Feced Gracia en representación de COMERMIN, S.L. con CIF B44148310 y con domicilio social en Polígono Industrial El Royal, H-2, 0, de Alcorisa (Teruel), de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad de "TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS INDUSTRIALES", que se